



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 16 de diciembre de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-1656-2020

Señora  
Paola Valladares Rosado  
Diputada  
Partido Liberación Nacional

**Asunto: Respuesta al oficio DPVR-122-2020.**

Estimada señora:

En atención al referido oficio, trasladado mediante correo electrónico al despacho de la suscrita, me permito manifestar que la situación crediticia de todas las personas fue de los primeros campos en los que el Poder Ejecutivo identificó para tomar acciones en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

A partir de tal determinación, y tomando en consideración la naturaleza jurídica de los bancos, sobre los que se permite ordenar la actividad, pero no los actos, según lo previsto en el canon 99 de la Ley General de la Administración Pública, el Poder Ejecutivo Procedió a emitir la [Directriz 75-H](#), que contiene medidas en la dirección que usted señala.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.  
Ministra

C. Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.  
Archivo.

